



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO
Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



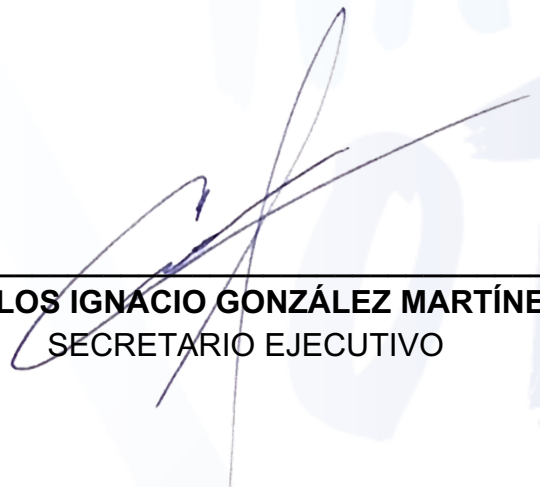
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 00:10 horas del día 18 de enero de 2024, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Regional de Procesos Electorales las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS CUALES SE ESTABLECE LA DESIGNACIÓN COMO MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y EN CONSECUENCIA, SE EMITE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DEL PAÍS A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024.**-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento. -----

Carlos Ignacio González Martínez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México. -----

----- DOY FE -----



CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO





PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO
Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



Ciudad de México, 18 enero de 2024

ASUNTO: Registro ante la CORPE

En términos de lo establecido en las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS CUALES SE ESTABLECE LA DESIGNACIÓN COMO MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y EN CONSECUENCIA, SE EMITE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DEL PAÍS A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024**, las personas que decidan registrarse ante la Comisión Regional de Procesos Electorales Solicitarán cita para su registro mediante los siguientes medios de contacto:

TELÉFONO	EXTENSIONES	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
55 8623 1000	2156 y 2322	corpe@pancdmx.org.mx

pancdmx.org.mx





Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 00:00 horas del día 18 de enero de 2024, se publica en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS CUALES SE ESTABLECE LA DESIGNACIÓN COMO MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y EN CONSECUENCIA, SE EMITE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DEL PAÍS A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/037/2024**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Noemí Berenice Luna Ayala, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

Ciudad de México, a 18 de enero de 2024.

SG/037/2024.

Con fundamento en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 2 de junio de 2024, se celebrará jornada electoral, en la que se elegirá a la persona titular de la Presidencia de la República, además de las Senadurías y Diputaciones Federales, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.
2. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación la Reforma de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
3. El 7 de septiembre de 2023, dio inicio el proceso electoral 2023-2024.
4. El 8 de septiembre de 2023, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que "*SE ESTABLECEN DIVERSOS CRITERIOS Y PLAZOS DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PERIODO DE PRECampañas para el proceso electoral federal 2023-2024*", documento identificado con el alfanumérico **INE/CG526/2023**, en el cual, entre otras cosas, establece lo siguiente:

DÉCIMO. La elección interna, la asamblea nacional electoral o su equivalente o la sesión del órgano de dirección que conforme a los Estatutos de cada PPN resuelva respecto de la selección de candidaturas a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, senadurías y diputaciones federales por el principio de mayoría relativa deberá realizarse a más tardar el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro y por el principio de representación proporcional el treinta y uno de enero del mismo año.

(Énfasis propio)

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

5. El 8 de septiembre de 2023, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se “*EMITEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE SOLICITEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES, ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024*”, documento identificado con el alfanumérico **INE/CG527/2023**.
6. El 25 de noviembre de 2023, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que “*EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS EXPEDIENTES SUP-JDC-338/2023 Y ACUMULADOS, SE EMITEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE SOLICITEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES, ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024*”, documento identificado con el alfanumérico **INE/CG625/2023**, el cual, entre otras cosas, establece lo siguiente:

DÉCIMO SEXTO. *La totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a senadurías y diputaciones, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, **que presenten los PPN o, en su caso, las coaliciones ante el INE deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros.** En el caso de coaliciones parciales cuyo número de fórmulas de candidaturas a senadurías y diputaciones que postulará la coalición no sea par, la fórmula impar remanente será integrada por mujeres, en aplicación de la acción afirmativa de género. El mismo principio se aplicará para las candidaturas individuales de los PPN que integran la coalición.*

...

DÉCIMO OCTAVO. *En las listas de representación proporcional se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.*

...

DÉCIMO NOVENO. *Para el caso de la acción afirmativa para personas indígenas los PPN o coaliciones deberán postular fórmulas integradas por*

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

personas que se autoadscriban como indígenas, distribuidas conforme a lo siguiente:

...

II. Diputaciones por el principio de representación proporcional. Los PPN deberán postular, fórmulas integradas por personas que se autoadscriban como indígenas en las circunscripciones electorales conforme se indica a continuación:

Circunscripción	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta
Número mínimo de candidaturas de origen indígena a postular en las listas, de las cuáles al menos una deberá ubicarse en el primer bloque de 10 fórmulas	1	1	4	2	1

En el caso de las circunscripciones tercera y cuarta, al haberse determinado un número par de fórmulas indígenas, se deberá postular igual número de fórmulas de hombres y de mujeres. Asimismo, del total de nueve fórmulas de candidaturas indígenas establecido, no más de cinco deberán corresponder al mismo género. Lo anterior, de tal suerte que en el total de candidaturas a diputaciones por ambos principios se postulen igual número de fórmulas integradas por mujeres y por hombres.

VIGÉSIMO. Los PPN y coaliciones deberán postular 3 fórmulas de candidaturas integradas por personas afromexicanas en cualquiera de los 300 Distritos Electorales y **1 por el principio de representación proporcional** en cualquiera de las cinco circunscripciones, debiendo ubicarla en los primeros diez lugares de la lista. Las cuatro postulaciones deben realizarse de manera paritaria.

...

VIGÉSIMO PRIMERO. Los PPN y coaliciones deberán postular fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa integradas por personas con discapacidad en 6 de los 300 distritos que conforman el país. Asimismo, **en las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, los PPN deberán postular 2 fórmulas integradas por personas con discapacidad....**

...

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

VIGÉSIMO SEGUNDO. Dentro de las candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, **los PPN** y, en su caso, coaliciones, deberán postular cuando menos 2 fórmulas de **personas de la diversidad sexual** en cualquiera de los 300 Distritos Electorales federales y para el caso del principio de representación proporcional, **deberán postular 1 fórmula dentro de los primeros diez lugares de la lista de cualquiera de las cinco circunscripciones electorales.**

...

VIGÉSIMO TERCERO. Los PPN deberán registrar una fórmula de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional integrada por **personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero en cada una de las listas correspondientes a las cinco circunscripciones electorales** dentro de los primeros diez lugares. En ese sentido, de las cinco personas postuladas tres deberán ser de distinto género.

(Énfasis propio)

7. La Comisión Permanente Nacional es el órgano colegiado facultado para aprobar la designación como método de selección de candidaturas a cargos de elección popular, y será la responsable del proceso de designación en los términos establecidos en los Estatutos Generales y en el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular ambos del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

TERCERO. El artículo 226, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los **procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular** son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y las y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los Estatutos, Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

CUARTO. El artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos dispone lo siguiente:

"Artículo 34

1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, **los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento**, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;

b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;

c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;

d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;

e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

(Énfasis añadido)

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

QUINTO. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).
- El Partido Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

SEXTO. Que, de conformidad con los Estatutos Generales de este instituto político, el Consejo Nacional, es el órgano encargado de organizar los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular para lo cual se apoyará de los órganos a los que los Estatutos se refieran:

Artículo 31

Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional:

...

*m) Organizar el proceso interno de elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, **así como de selección de candidaturas a cargos de elección popular, para lo cual se apoyará de los órganos a los que los presentes estatutos se refieren.***

(Énfasis añadido)

SÉPTIMO. El artículo 93, del mismo ordenamiento interno, señala que los militantes del Partido elegirán a los candidatos a cargos de elección popular y como métodos alternos al de votación por militantes, **la designación** o la elección abierta de ciudadanos, en todos los casos, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

OCTAVO. En el entendido de la alta trascendencia de la elección de las Diputaciones Federales en el país, resulta importante abrir la posibilidad de registros de toda la ciudadanía mexicana, por lo cual, en el caso de las y los ciudadanos que no formen parte de la militancia del Partido Acción Nacional, pero deseen participar en el proceso de selección de las candidaturas a las Diputaciones Federales, la normatividad interna, específicamente el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, establece que deberán contar con la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional, por ello, quienes se interesen en solicitar el registro como precandidata o precandidato a la candidatura a una Diputación Federal, **deberá realizar dicha solicitud.**

Artículo 51. *La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos o precandidatas a cargos municipales o para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional.*

Los y las ciudadanas que hubieran participado como candidatas o candidatos con una opción política diferente en el último proceso electoral federal o local, y pretendan registrarse como precandidatas o precandidatos, requerirán aprobación de la Comisión Permanente Nacional, en el caso de cargos federales o de Gubernaturas, o de la Comisión Permanente Estatal, en el caso de los demás cargos locales.

Las solicitudes de aceptación señaladas en los dos párrafos anteriores, deberán presentarse ante el Comité Directivo Estatal o el Comité Ejecutivo Nacional, según corresponda, con antelación a su registro, anexando el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura.

Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a las y los interesados y a la Comisión de Procesos Electorales habilitada para la recepción de los registros correspondientes.

En caso de existir negativa de aceptación por parte del Comité Directivo Estatal, la persona aspirante podrá solicitar al Comité Ejecutivo Nacional un nuevo pronunciamiento que será definitivo. En este caso, para su valoración, el Comité Directivo Estatal remitirá de forma inmediata un informe que sustente la determinación adoptada.

(Énfasis añadido)

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

NOVENO. Que, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en su artículo 103 se desprende:

"Artículo 103

...

3. Procede la designación de candidatos una vez concluido el proceso de votación por militantes o abierto, en los siguientes supuestos:

a) **Para cumplir reglas de equidad de género u otras acciones afirmativas contempladas en la legislación correspondiente;**

...

f) **Por cualquier otra causa imprevista, que impida al Partido registrar candidatos a cargos de elección popular."**

...

(Énfasis añadido)

En relación al supuesto estatutario antes transcrito, en términos del resolutivo DÉCIMO del cuerdo por el que se ESTABLECEN DIVERSOS CRITERIOS Y PLAZOS DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PERIODO DE PRECAMPAÑAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, documento identificado con el alfanumérico **INE/CG526/2023**, los partidos políticos deben resolver la selección de la totalidad de las candidaturas a cargos de Diputaciones Federales por el principio de Representación Proporcional a más tardar el día 31 de enero de 2024:

"DÉCIMO. La elección interna, la asamblea nacional electoral o su equivalente o la sesión del órgano de dirección que conforme a los Estatutos de cada PPN resuelva respecto de la selección de candidaturas a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, senadurías y diputaciones federales por el principio de mayoría relativa deberá realizarse a más tardar el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro y por el principio de representación proporcional el treinta y uno de enero del mismo año.

(Énfasis propio)

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Así, resulta inconcusa la existencia del riesgo inminente de sobrevenir una imposibilidad formal y material para el Partido Acción Nacional registre las candidaturas a Diputados Federales por el Principio de Representación Proporcional pues la autoridad electoral estableció un término improrrogable para la determinación de las candidaturas de los cargos federales por parte de los órganos competentes de los partidos políticos, el cual tomando en cuenta en la fecha que nos encontramos al momento de emitir el presente documento, se encuentra cercano e imposibilita la implementación de un método diverso a la designación en virtud de que solo dicho método permite la culminación de los términos en los plazos establecidos por la autoridad electoral, cumpliéndose en consecuencia el supuesto establecido en el artículo 103, numeral 3, inciso f) de los Estatutos Generales.

Asimismo, en el citado artículo y numeral, en su inciso a) establece lo siguiente:

“Artículo 103

...

3. Procede la designación de candidatos una vez concluido el proceso de votación por militantes o abierto, en los siguientes supuestos:

a) Para cumplir reglas de equidad de género u otras acciones afirmativas contempladas en la legislación correspondiente;

...

(Énfasis añadido)

En relación al supuesto estatutario antes transcrito, en términos de los resolutivos DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO OCTAVO, DÉCIMO NOVENO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO TERCERO del cuerdo por el que EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS EXPEDIENTES SUP-JDC-338/2023 Y ACUMULADOS, SE EMITEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE SOLICITEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES, ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO EN EL PROCESO ELECTORAL

FEDERAL 2023-2024, documento identificado con el alfanumérico **INE/CG625/2023**, los partidos políticos deben cumplir con la paridad de género en las candidaturas a Diputaciones Federales por el Principio de Representación Proporcional, así como las acciones afirmativas de para personas indígenas, personas afromexicanas, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero.

DÉCIMO SEXTO. La totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a senadurías y diputaciones, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, **que presenten los PPN o, en su caso, las coaliciones ante el INE deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros.** En el caso de coaliciones parciales cuyo número de fórmulas de candidaturas a senadurías y diputaciones que postulará la coalición no sea par, la fórmula impar remanente será integrada por mujeres, en aplicación de la acción afirmativa de género. El mismo principio se aplicará para las candidaturas individuales de los PPN que integran la coalición.

...

DÉCIMO OCTAVO. En las listas de representación proporcional se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.

...

DÉCIMO NOVENO. Para el caso de la acción afirmativa para personas indígenas los PPN o coaliciones deberán postular fórmulas integradas por personas que se autoadscriban como indígenas, distribuidas conforme a lo siguiente:

...

II. Diputaciones por el principio de representación proporcional. Los PPN deberán postular, fórmulas integradas por personas que se autoadscriban como indígenas en las circunscripciones electorales conforme se indica a continuación:

Circunscripción	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta
-----------------	---------	---------	---------	--------	--------



Número mínimo de candidaturas de origen indígena a postular en las listas, de las cuáles al menos una deberá ubicarse en el primer bloque de 10 fórmulas	1	1	4	2	1
--	---	---	---	---	---

En el caso de las circunscripciones tercera y cuarta, al haberse determinado un número par de fórmulas indígenas, se deberá postular igual número de fórmulas de hombres y de mujeres. Asimismo, del total de nueve fórmulas de candidaturas indígenas establecido, no más de cinco deberán corresponder al mismo género. Lo anterior, de tal suerte que en el total de candidaturas a diputaciones por ambos principios se postulen igual número de fórmulas integradas por mujeres y por hombres.

VIGÉSIMO. Los PPN y coaliciones deberán postular 3 fórmulas de candidaturas integradas por **personas afromexicanas** en cualquiera de los 300 Distritos Electorales y **1 por el principio de representación proporcional** en cualquiera de las cinco circunscripciones, debiendo ubicarla en los primeros diez lugares de la lista. Las cuatro postulaciones deben realizarse de manera paritaria.

...

VIGÉSIMO PRIMERO. Los PPN y coaliciones deberán postular fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa integradas por personas con discapacidad en 6 de los 300 distritos que conforman el país. Asimismo, **en las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, los PPN deberán postular 2 fórmulas integradas por personas con discapacidad...**

Además, **los PPN deberán garantizar la paridad de género en dichas candidaturas de personas con discapacidad**, con la finalidad de que la mitad de éstas sean integradas por mujeres y la otra mitad por hombres.

...

VIGÉSIMO SEGUNDO. Dentro de las candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, **los PPN** y, en su caso, coaliciones, deberán postular cuando menos 2 fórmulas de **personas de la diversidad sexual** en cualquiera de los 300 Distritos Electorales federales y para el caso del principio de representación proporcional, **deberán postular 1 fórmula dentro de los primeros diez lugares de la lista de cualquiera de las cinco circunscripciones electorales.**

...

VIGÉSIMO TERCERO. Los PPN deberán registrar una fórmula de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional integrada por personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero en cada una de las listas correspondientes a las cinco circunscripciones electorales dentro de los primeros diez lugares. En ese sentido, de las cinco personas postuladas tres deberán ser de distinto género.

(Énfasis propio)

Así, de lo anterior se aprecia que el Instituto Nacional Electoral emitió criterios que buscan el debido acceso a los cargos públicos de los grupos vulnerables de personas indígenas, afroamericanas, con discapacidad, de la diversidad sexual y mexicanas migrantes y residentes en el extranjero, y por ende, además de que Acción Nacional siempre ha sido un gran impulsor de buscar el beneficio de estos grupos vulnerables, también ha cumplido a cabalidad con los mandatos realizados por los órganos electorales administrativos y jurisdiccionales, siendo que en el presente caso no es la excepción.

Por ello resulta inconcusa la necesidad de la implementación del método de designación en virtud de que solo dicho método garantiza al Partido Acción Nacional el debido cumplimiento de las acciones afirmativas establecidas por la autoridad electoral, en virtud de que las mismas conllevan a un trabajo electoral y político en todas y cada una de las entidades federativas, para que en las cinco circunscripciones electorales del territorio nacional, se busquen a las y los candidatos que cuenten con los mejores perfiles, que comulguen con los principios y la doctrina del Partido y, siendo el centro la representación proporcional como reflejo de la ideología del electorado del PAN, resulten a la par competitivos; permitiendo así el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, incluyendo el relativo a la inclusión de acciones afirmativas para los grupos vulnerables. Por esta razón es que se perfecciona el supuesto establecido en el artículo 103, numeral 3, inciso a) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

DÉCIMO. De conformidad con los preceptos estatutarios mencionados con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar o establecer el método de designación, así como las candidaturas que serán postulados por el Partido Acción Nacional en la elección de que se trate.

DECIMO PRIMERO. Por otra parte, resulta necesario establecer que en términos de lo establecido en los artículos 100, numeral 2, incisos c) y d), fracción I, de los Estatutos Generales, así como 85 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, será la Comisión Permanente del Consejo Nacional la encargada de realizar el procedimiento correspondiente a la selección de los candidatos que ocuparán los lugares 1, 2 y 3 de la lista de cada circunscripción electoral federal, por lo que no son contemplados en el método que por este medio se establece.

En virtud de lo anterior, resulta necesaria la expedición de una invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos, a participar en el PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024, del lugar 4 al 40 de la lista de cada circunscripción plurinominal.

DÉCIMO SEGUNDO. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

“Artículo 58

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;”

(...)

Énfasis añadido

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Por lo tanto, ante la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se deben designar a las candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de Representación Proporcional con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024, y que en términos de lo establecido en los acuerdos del Instituto Nacional Electoral identificados como **INE/CG526/2023 y INE/CG625/2023**, los partidos políticos deben resolver la selección de la totalidad de las candidaturas a cargos de Diputaciones Federales por el principio de Representación Proporcional a más tardar el día 31 de enero de 2024, y dichas candidaturas deberán cumplir con las acciones afirmativas establecidas por el Instituto Nacional Electoral, luego entonces por la fecha en la que nos encontramos esperar la próxima sesión de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, pondría en riesgo el registro de las candidaturas de Acción Nacional en el proceso electoral federal 2023-2024, por ello es pertinente turnar el presente asunto al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, a efecto de establecer el método de selección de las candidaturas a las Diputaciones Federales del lugar 4 al 40 de la lista de cada circunscripción plurinominal, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1, inciso j), del artículo 58, de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 103, numeral 3, incisos a) y f) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se establece como método de selección de candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de Representación Proporcional la designación.

SEGUNDA. Se emite la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, que postulará y registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024, del lugar 4 al 40 de la lista de cada circunscripción plurinominal, en los términos del anexo correspondiente.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

TERCERA. Comuníquese la presente a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, para los efectos legales correspondientes.

CUARTA. Hágase del conocimiento a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 58, numeral 1, inciso j), de los Estatutos Generales del PAN.

QUINTA. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.



NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103, numeral 3, incisos a) y f), y párrafo quinto, inciso a) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por los numerales 40, 80, 85, 86, 87, 106 y 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional:

INVITA

A PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

A la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN, DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024**, que se describen a continuación:

CIRCINSCRIPCIÓN	ESTADOS INTEGRANTES	LUGARES DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A DESIGNAR
PRIMERA	BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CHIHUAHUA, DURANGO, JALISCO, NAYARIT, SINALOA Y SONORA	4 AL 40
SEGUNDA	AGUASCALIENTES, COAHUILA, GUANAJUATO, NUEVO LEÓN, SAN LUIS POTOSÍ, TAMAULIPAS Y ZACATECAS	4 AL 40
TERCERA	CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN	4 AL 40
CUARTA	CIUDAD DE MÉXICO, GUERRERO, HIDALGO, MORELOS, PUEBLA Y TLAXCALA	4 AL 40
QUINTA	COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN Y QUERÉTARO	4 AL 40

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

1. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, de las candidaturas Federales.
2. Para la designación de las candidaturas a las Diputaciones Federales por el Principio de Representación Proporcional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:
 - I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - II. Tratándose de militantes, no podrán participar quienes se encuentren suspendidos o inhabilitados de sus derechos partidistas, o hayan sido expulsados, en términos de lo dispuesto por el numeral 130 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
 - III. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales o la Comisión Nacional de Procesos Electorales. Los registros, se realizarán de manera individual.
 - IV. Entre otros elementos, las propuestas que realice la Comisión Permanente Estatal, en términos de lo establecido en el artículo 103, numeral 5, inciso a) de los Estatutos del Partido.
 - V. El cumplimiento de los criterios de paridad de género establecidos en la legislación electoral y el acuerdo emitido por la autoridad administrativa electoral.
3. La presente invitación deberá ser publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales del Partido Acción Nacional.
4. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <http://www.pan.org.mx>.
5. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano o ciudadana registrada,

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

Capítulo II

De la inscripción de la militancia y la ciudadanía con interés en participar como precandidatos y precandidatas en el proceso de designación

1. Los registros se realizarán por formula de propietaria (o) y suplente.
2. La solicitud de registro deberá presentarse, en fórmulas de propietario (a) y suplente, ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, en las instalaciones de dicha Comisión ubicada en la sede del Comité Directivo Estatal, **los días 18 y 19 de enero de 2024, de las 10:00 a 20:00 horas**, previa solicitud al correo electrónico y número telefónico de contacto de dicha Comisión.

El correo electrónico y número telefónico de contacto de la Comisión Estatal de Procesos Electorales deberá ser publicado junto con la presente invitación, por el órgano estatal correspondiente.

De manera supletoria, se podrá solicitar el registro a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en horario Ciudad de México de 10:00 horas a 20:00 horas, en el domicilio ubicado en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, sito en Avenida Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03100, Ciudad de México, previa cita agendada conforme al responsable del Estado establecido en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	COMISIONADO/COMISIONADA RESPONSABLE	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Guerrero, Morelos, San Luis Potosí y Sinaloa.	Geovanny Jonathan Barajas Galván	4431854375	geovanny.barajas@cen.pan.org.mx
Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Jalisco, Puebla y Tabasco.	Alejandra González Hernández	5538986992	kubix86@yahoo.com.mx
Guanajuato, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala y Yucatán.	José Luis Ovando Patrón	5544565989	girzar@gmail.com

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Coahuila, Hidalgo, Oaxaca y Zacatecas.	Jovita Morin Flores	5565004966	areli.2365@gmail.com
Baja California Sur, Ciudad de México, Michoacán, Querétaro, Tamaulipas y Veracruz	Bogar Alba Butrón	5534970832	bogar.alba@cen.pan.org.mx

La Comisión Estatal de Procesos Electorales deberá:

- De forma inmediata y sin dilación, escanear la documentación recibida y enviarla de inmediato al correo electrónico que corresponde al contacto de cada Estado, descrito en la presente, con copia al correo cnpepan@gmail.com
- Entregar, por vía de la persona designada por la Comisión Estatal, en original, la documentación recibida, a la Comisión Nacional de Procesos Electorales conforme a lo siguiente:

Sábado 20 de enero.

Ciudad de México
Estado de México
Hidalgo
Tlaxcala
Querétaro
Puebla
Veracruz
Guerrero
Morelos

Domingo 21 de enero.

Oaxaca
Guanajuato
Michoacán
Jalisco
Nayarit
Colima
Tabasco
Chiapas
Zacatecas
Nuevo León
Tamaulipas
Aguascalientes
San Luis Potosí

Lunes 22 de enero.

Coahuila
Durango
Sinaloa
Chihuahua
Sonora
Campeche
Yucatán
Quintana Roo
Baja California
Baja California Sur

- La Comisión Nacional de Procesos Electorales declara la procedencia o improcedencia de los registros presentados, a más tardar **48 horas** posteriores a recibida la documentación.
- Podrán participar la ciudadanía y militancia del Partido Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

5. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista.
6. Para la ciudadanía que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro como precandidatos o precandidatas, deberán presentar la solicitud para participar en el proceso ante el Comité Ejecutivo Nacional, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

El Comité Ejecutivo Nacional o la Comisión Permanente Nacional, según sea el caso, tendrá **12 horas** para pronunciarse respecto a la aceptación, contadas a partir de la recepción de la solicitud; acto seguido, deberá remitir la determinación a la brevedad, a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

7. Para las y los funcionarios partidistas señalados en el artículo 59, numeral 4, de los Estatutos Generales del PAN, que tengan interés en solicitar el registro como precandidatos (as), deberán solicitar licencia al cargo o renunciar, al menos un día antes de la solicitud de su registro.
 - I. Solicitud de Registro de precandidatura, dirigida a la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo Nacional. **(Anexo 1);**
 - II. Currículum Vitae. **(Anexo 2 y Anexo 2-A);**
 - III. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
 - IV. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral;
 - V. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
 - VI. Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
 - VII. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la invitación. **(Anexo 3);**
 - VIII. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designada (o); que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, el Modelo de Buen Gobierno, el Programa de Acción Política, los Reglamentos y el Código de Ética, el Sistema de indicadores y la Participación en el Sistema

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

- PAN, todos del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma. **(Anexo 4);**
- IX. En su caso, constancia de no adeudo de cuotas específicas del cargo, para aquellos y aquellas servidoras públicas de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN.
 - X. Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedida (o) para la candidatura. **(Anexo 5);**
 - XI. Carta de Exposición de Motivos. **(Anexo 6);**
 - XII. Solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidatura. **(Anexo 7);**
 - XIII. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 8);**
 - XIV. Nombramiento de la persona militante responsable de finanzas. **(Anexo 9)**
 - XV. Nombramiento de la persona militante responsable jurídico. **(Anexo 10);**
 - XVI. Carta de aceptación de los Lineamientos Reguladores del Financiamiento de las precampañas electorales del Partido Acción Nacional para las candidaturas a la Diputación Federal. **(Anexo 11);**
 - XVII. Solicitud de aprobación de candidatura que hubieren contendido por otro partido político. **(Anexo 12).**
 - XVIII. Declaración de aceptación de la candidatura al cargo de Diputación por el principio de Representación Proporcional, en el que manifiesta la protesta de decir verdad en materia de violencia de género y obligaciones alimentarias. **(Anexo-INE-1)**
 - XIX. Escrito de reelección, para aquellas personas servidoras públicas que pretendan reelegirse en el cargo **(Anexo-INE-2);**
 - XX. Formulario de registro e informe de capacidad económica, con motivo de la operación del Sistema de Información de Registro de Candidaturas Federales para el Proceso Electoral Federal 2023-2024 (SIRCF) del Instituto Nacional Electoral, **disponible en el siguiente link:** <https://publuu.com/flip-book/366198/835050> y al final de la presente invitación, **el cual deberá de ser llenado a computadora.**
 - XXI. Para la adscripción de personas indígenas, afromexicanas, de la diversidad sexual y con discapacidad, deberán anexar documento que acredite su adscripción, conforme a lo siguiente:



Personas Indígenas:

Con la finalidad de garantizar la pertenencia y el vínculo al pueblo y a la comunidad a la que pertenecen, se deberá atender a las instituciones, autoridades y procedimientos con los que las propias comunidades y pueblos indígenas reconocen a sus integrantes. Para efecto del reconocimiento deberá entregarse lo siguiente:

1. Original de carta de autoadscripción indígena **(Anexo-INE-3)**;
2. Original de constancia de adscripción indígena calificada, acompañada del documento emitido por la instancia de decisión comunitaria, ya sea acta de asamblea o su análogo, expedida por:
 - La Asamblea General Comunitaria, o instituciones análogas de toma de decisiones reconocidas por la propia comunidad como su máximo órgano de autoridad;
 - La Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias;
 - Autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías, u otras según la denominación que reciban en la comunidad);
 - Autoridades agrarias o comunitarias (comunales o ejidales).

Dicha carta deberá reunir los siguientes elementos:

- I. Fecha de expedición no mayor a tres meses de antelación;
- II. Señalar el nombre completo y cargo de la autoridad indígena, tradicional o comunitaria que expide la constancia;
- III. Domicilio para la localización de la autoridad indígena, tradicional o comunitaria que expide la constancia y número telefónico o algún otro medio de contacto;
- IV. Firma autógrafa o huella dactilar (sólo en caso de que no pueda firmar) y, en su caso, sello de la autoridad indígena, tradicional o comunitaria que expiden la constancia;
- V. Señalar el pueblo y comunidad a la que pertenece la persona aspirante;
- VI. Especificar los elementos por los que se considera que la persona acredita el vínculo con el pueblo y la comunidad indígena;
- VII. Señalar sobre la persona aspirante:



Acción
por México

- a) Si pertenece a la comunidad indígena;
- b) Si es nativa de la comunidad indígena;
- c) Si habla alguna lengua indígena como lengua materna;
- d) Si habla alguna lengua indígena y cuál de ellas;
- e) Si es descendiente de las personas indígenas de la comunidad;
- f) Si ha desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad, cuáles y en que periodo;
- g) Si ha desempeñado algún cargo de representación de la comunidad de conformidad con su sistema normativo indígena;
- h) De qué manera participa activamente en beneficio de la comunidad indígena;
- i) De qué manera demuestra su compromiso con la comunidad indígena; Si ha prestado servicio comunitario y en qué ha consistido; ▪ Si ha participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad;
- j) Si ha sido miembro de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones;
- k) Qué otras actividades ha desarrollado a favor de la comunidad y en qué periodo;
- l) Y los demás elementos que la comunidad o autoridad indígena, tradicional o comunitaria considere necesarios para acreditar pertenencia de la persona al pueblo y a la comunidad;

Personas con discapacidad:

- A. Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad que se enfrenta de manera cotidiana y permanente barreras a razón de la discapacidad con la que vive. **(Anexo-INE-4)**
- B. Certificación médica expedida por una Institución de salud pública o privada en la que se especifique el tipo de discapacidad (física, sensorial, mental o intelectual) y que la misma es de carácter permanente, que contenga el nombre, firma autógrafa y número de cédula profesional de la persona médica que la expida, así como el sello de la institución; o

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

- C. Copia simple legible del anverso y reverso de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad vigente, la cual es emitida por el Sistema Nacional DIF (SNDIF), organismo público descentralizado encargado de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada del Gobierno Federal, así como una carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona candidata manifieste que es una persona con algún tipo de discapacidad y que enfrenta de manera cotidiana y permanente barreras en razón de la discapacidad con la que vive.

Personas Mexicanas Residentes en el Extranjero.

- A. Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad que se enfrenta de manera cotidiana y permanente barreras a razón de la discapacidad con la que vive. **(Anexo-INE-5)**
- B. Se deberá acompañar constancia que acredite la pertenencia a la comunidad migrante ya sea:
- a) Credencial para votar desde el extranjero; o
 - b) Inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNRE);
 - c) Constancia de membresía activa en organizaciones de migrantes o que han impulsado o promovido la defensa de los derechos de las personas migrantes o haber realizado acciones de promoción de actividades comunitarias o culturales entre la comunidad migrante; o
 - d) Cualquier otra documental que pudiera resultar idónea para acreditar el vínculo, en cuyo caso deberán cumplir con lo siguiente:
 - I. Señalar fecha de expedición y autoridad o instancia que lo expide.
 - II. Acreditar una residencia efectiva mínima de 6 meses en el extranjero.
 - III. En caso de presentarse en un idioma distinto al español, deberá acompañarse de su traducción respectiva.
 - IV. Deberá encontrarse a nombre de la persona postulada.
 - V. Deberá ser legible en todas sus partes.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

Personas Afromexicanas:

- e) Escrito de autoadscripción. **(Anexo-INE-6)**

Personas de la diversidad sexual:

- f) Escrito de autoadscripción. **(Anexo-INE-7)**

- 8. Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, o bien, a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, un expediente y copia de este para el acuse de recepción correspondiente.

El o la aspirante a la candidatura, deberá señalar alguna cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones, cualquier deficiencia en el expediente de registro, se le hará de conocimiento, otorgándole **12 horas** para subsanar el defecto, contadas a partir de la notificación.

- 9. Las y los aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto impartan las distintas secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.
- 10. Las y los aspirantes que se registren en el proceso de designación a que se refiere la presente invitación, **no podrán realizar actividades de precampaña.**

Capítulo III

De la designación de las Candidaturas

De los registros que la Comisión Nacional de Procesos Electorales declare procedentes, **la Comisión Permanente Estatal, deberá sesionar a más tardar el lunes 22 de enero de 2024**, a efecto de realizar sus propuestas de conformidad con lo establecido en el artículo 103, numeral 5, inciso a) de los Estatutos del Partido; así como los artículos 106 y 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de representación proporcional del Partido Acción Nacional, en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Capítulo IV Prevenciones Generales

1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. La Comisión Permanente Nacional valorará en todos los casos el cumplimiento de la postulación paritaria de candidaturas del Partido Acción Nacional.
3. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx>.
4. En lo términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión de Procesos Electorales, las y los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
5. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de las y los aspirantes registrados, información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada
6. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.



NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

ANEXO 1-D.RP

Solicitud de Registro

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Presente.

Quien suscribe, C. _____, aspirante a la candidatura _____ (propietaria (o) / suplente) del Partido Acción Nacional a **DIPUTADA (O) FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, por el Estado de _____, comparezco para solicitar el registro de mi precandidatura conforme a la siguiente información:

Nombre completo de la persona aspirante (comience por el nombre propio)	Sexo		¿Es Militante?	
	Hombre	Mujer	Si	No
C. _____				

Se adjunta a la presente solicitud la documentación requerida en la convocatoria de mérito, por lo que solicito atentamente que, previos los trámites a que haya lugar, se declare la procedencia de mi registro para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar Fecha

C. _____

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

ANEXO 2-D.RP

Currículum Vitae

INSTRUCCIONES DE LLENADO: Llene a computadora preferentemente. En su defecto, llene a mano con letra de molde. Use tinta azul y no deje tachaduras o enmendaduras.

**INSERTE
FOTOGRAFÍA**

1.DATOS GENERALES											
Nombre (s)											
Apellidos	Paterno						Materno				
CURP											
RFC											
Sexo	Hombre	Mujer	Estado Civil		Soltero(a)		Casado(a)				
Fecha de Nacimiento	Día (dd)			Mes (mm)			Año (aaaa)				
Lugar de Nacimiento	Localidad y/o Municipio						Entidad Federativa				
Domicilio											
Calle											
Número	Exterior						Interior				
Colonia							C.P.				
Municipio/Alcaldía					Estado						
Radica desde	Día (dd)			Mes (mm)			Año (aaaa)				
Teléfono fijo											
Teléfono móvil											
Correo electrónico											

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

2. ESCOLARIDAD				
Último grado de estudios				
Área de Conocimiento				
Título	SI	NO	Cédula Profesional	
Estudios de Posgrado				
Especialidad	Maestría	Doctorado	Área	
Otros estudios realizados				
Ocupación Actual				

3. HISTORIAL POLÍTICO PARTIDISTA Y EXPERIENCIA LABORAL						
Militante	SI	NO	Fecha de Afiliación	Día	Mes	Año
Cargos Partidistas	SI			NO		
Ámbito	Cargo				Período	
Municipal, Estatal, Nacional						
Municipal, Estatal, Nacional						
Municipal, Estatal, Nacional						
Consejero	SI			NO		
Ámbito	Comisión				Período	
Estatal, Nacional						
Estatal, Nacional						
Candidaturas	SI			NO		
Cargo	Carácter		¿Resultó Electo?		Período	
	Propietario (a)	Suplente	SI	NO		
	Propietario (a)	Suplente	SI	NO		
	Propietario (a)	Suplente	SI	NO		

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Cargos Públicos	SI	NO	
Ámbito	Cargo	Período	
Municipal, Estatal, Federal			
Municipal, Estatal, Federal			
Municipal, Estatal, Federal			
Iniciativa privada	SI	NO	
Empresa	Cargo	Período	

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

 Lugar Fecha
 C.

 Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Currículum Vitae (Versión Pública)

INSTRUCCIONES DE LLENADO: Llene a computadora preferentemente. En su defecto, llene a mano con letra de molde. Use tinta negra o azul y no deje tachaduras o enmendaduras.

**INSERTE
FOTOGRAFÍA**

1.DATOS GENERALES			
Nombre (s)			
Apellidos	Paterno	Materno	
Sexo	Hombre	Mujer	
Domicilio			
Municipio/Alcaldía		Estado	

2. ESCOLARIDAD				
Último grado de estudios				
Área de Conocimiento				
Estudios de Posgrado				
Especialidad	Maestría	Doctorado	Área	
Otros estudios realizados				
Ocupación Actual				

3. HISTORIAL POLÍTICO PARTIDISTA Y EXPERIENCIA LABORAL					
Candidaturas	SI			NO	
Cargo	Carácter		¿Resultó Electo?		Período
	Propietario (a)	Suplente	SI	NO	

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

	Propietario (a)	Suplente	SI	NO		
	Propietario (a)	Suplente	SI	NO		
Cargos Públicos	SI			NO		
Ámbito	Cargo				Período	
Municipal, Estatal, Federal						
Municipal, Estatal, Federal						
Municipal, Estatal, Federal						
Iniciativa privada	SI			NO		
Empresa	Cargo				Período	

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

.....

Lugar

Fecha

C.

.....
Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

ANEXO 3-D.RP

ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
P R E S E N T E.-

Quien suscribe C. _____, aspirante a la candidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional por el Estado de _____, comparezco a efecto las de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la candidatura a la Diputación Federal por el Principio de Representación Proporcional por el Estado de _____ en términos de la **INVITACIÓN** publicada y difundida para tal efecto.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emanen.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido de la invitación.

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

_____ de 2024

Lugar

Fecha

C. _____

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

ANEXO 4-D.RP

CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____, aspirante a la candidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional por el Estado de _____, comparezco a efecto las de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo (a) candidato (a), de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional, así como la de mantenerme capacitada, cumplir, sostener y promover los Principios de Doctrina, las Plataformas, el Programa de Acción Política, el Modelo de Buen Gobierno, el Sistema de Indicadores, el Código de Ética y participación en el Sistema PAN. Adicionalmente, de resultar electo(a), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, así como el pago oportuno de cuotas correspondientes.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar

Fecha

C. _____

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

ANEXO 5-D.RP

CARTA BAJO PROTESTA DE INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTO PARA LA CANDIDATURA

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
P R E S E N T E.-**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No soy persona que se encuentre constitucional ni legalmente impedida para la candidatura en caso de resultar persona designada.
2. No soy persona que haya sido condenada por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar

Fecha

C.

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

ANEXO 6-D.RP

Carta de Exposición de Motivos

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

Presente.

Quien suscribe C. _____, aspirante a la candidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional por el Estado de _____, comparezco a exponer:

1. ¿Cuál es la razón por la que usted aspira a ser precandidato (a) del Partido Acción Nacional?

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

2. Explique lo que significa para usted ser funcionario (a) público emanado de Acción Nacional

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar

Fecha

C.

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

ANEXO 7-D.RP

Solicitud de Aceptación de Precandidatura Ciudadana

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Presente.

Quien suscribe, C. _____, ciudadano (a) mexicano(a) con domicilio en _____, en el estado de _____, ante usted con el debido respeto comparezco como aspirante a participar en el Proceso de Selección de Candidaturas a **DIPUTACIONES FEDERALES** por el principio de **REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, para exponer:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, vengo a **SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** para participar como precandidata(o) ciudadana(o), en caso de ser aceptada (o), dentro del proceso de selección de candidaturas a las **DIPUTACIONES FEDERALES** por el principio de **REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, en virtud de que no soy militante del Partido Acción Nacional.

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

_____ de 2024

Lugar

Fecha

C. _____

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

ANEXO 8-D.RP

**MANIFESTACIÓN
ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN
RAZÓN DE GÉNERO**

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
P R E S E N T E.-**

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada;

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar

Fecha

C.

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

ANEXO 9-D.RP

NOMBRAMIENTO PERSONA RESPONSABLE DE FINANZAS

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____, aspirante a la precandidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional por el Estado de _____, manifiesto:

Por este medio, y para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas que sobre la materia de fiscalización y financiamiento de precampañas se encuentran en vigor, informo del nombramiento del responsable de Finanzas para la obtención y administración de los recursos de mi precampaña, al (la) C. _____, militante del Partido Acción Nacional en el Municipio/ Alcaldía de _____, en el Estado de _____, con clave de Elector _____.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Ciudad de México, a los __ días del mes de _____ de 2024.

Otorga

Acepta

Nombre y Firma del quien otorga

Nombre y Firma del responsable

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

ANEXO 10-D.RP

NOMBRAMIENTO PERSONA RESPONSABLE JURÍDICO

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____, aspirante a la precandidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional por el Estado de _____, manifiesto:

Por este medio, y para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas, informo del nombramiento del Responsable Jurídico para la representación legal de mi precampaña, en la persona: C. _____, militante del Partido Acción Nacional en el Municipio/Alcaldía de _____ en el Estado de _____, con clave de Elector _____.

Asimismo, me permito señalar el correo electrónico _____ para recibir todo clase de notificaciones que deriven del proceso interno de designación.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Ciudad de México, a los __ días del mes de _____ de 2024.

Otorga

Acepta

Nombre y Firma del quien otorga

Nombre y Firma del responsable

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



ANEXO 11-D.RP

Carta de Aceptación de Lineamientos Reguladores del Financiamiento de las Precampañas Electorales del Partido Acción Nacional para las Candidaturas a Diputación Federal

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Presente.

Quien suscribe C. _____, aspirante a la precandidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional por el Estado de _____, comparezco a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto tener conocimiento pleno y, por lo tanto, en caso de que se declare procedente mi registro de precandidatura, me comprometo a someterme y cumplir con los Lineamientos Reguladores del Financiamiento de las Precampañas Electorales del Partido Acción Nacional para las Candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de Representación Proporcional.

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

_____ de 2024

Lugar

Fecha

C. _____

Nombre y firma de la persona aspirante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



ANEXO 12-D.RP

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL PARA ASPIRANTES
QUE HAYAN SIDO CANDIDATOS EN OTRAS OPCIONES POLÍTICAS EN PROCESOS ELECTORALES
ANTERIORES**

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

Presente.

Quien suscribe C. _____, aspirante a la precandidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional por el Estado de _____, comparezco para lo siguiente:

Que quien suscribe **fui postulado (a) como candidato (a) por otra opción política** en el pasado proceso electoral (local o federal, especifique) _____, por lo que vengo a solicitar la aprobación de esta Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, para participar dentro del presente proceso de selección de candidaturas.

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024.

Lugar

Fecha

C. _____

Nombre y firma de la persona aspirante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

ANEXO-INE-1

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

CONSEJO GENERAL DEL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE.

Quien suscribe, C. _____ de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), declaro que acepto la candidatura al **cargo de Diputación Federal por el principio de Representación Proporcional, como propietario/suplente _____ por el estado de _____, postulado/a por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en el Proceso Electoral Federal 2023-2024**, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, por mi propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, fracciones V, VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); y 10, párrafo 1, inciso g) de la LGIPE, declaro de buena fe y bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en algún de los supuestos descritos en dichos artículos; que toda la información que proporciono con motivo del procedimiento de inscripción de mi candidatura es veraz y que la documentación que entrego es auténtica.

Sabedor(a) de las penas que se aplican a quien declara falsamente ante alguna autoridad distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247, fracción I del Código Penal Federal, también declaro bajo protesta de decir verdad:

- I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

Ciudad de México, a la fecha de su presentación

Atentamente

C.

.....
Nombre y firma

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

ANEXO-INE-2

CARTA EN MATERIA DE REELECCIÓN

CONSEJO GENERAL DEL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE

Quien suscribe C. _____, aspirante a la candidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional por el Estado de _____, comparezco a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

Con fundamento en los artículos 59, de la CPEUM, en relación con el punto TERCERO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado con la clave INE/CG625/2023, manifiesto mi deseo de reelegirme en el cargo de Diputación, mismo que ostento desde el año _____, a la fecha; manifestando expresamente que me encuentro cumpliendo con los límites establecidos en materia de reelección.

Ciudad de México, a la fecha de su presentación

A t e n t a m e n t e

C. _____

Nombre y firma de la persona aspirante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

ANEXO-INE-3

CARTA EN CASO DE PERTENECER A LA ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA

**CONSEJO GENERAL DEL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.**

Quien suscribe C. _____, aspirante a la candidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional por el Estado de _____, comparezco a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

En cumplimiento a los criterios aplicables para el registro de candidaturas que presenten los partidos políticos y coaliciones; aprobados mediante Acuerdo del Consejo General identificado con la clave INE/CG625/2023, declaro bajo protesta de decir verdad: ser una persona perteneciente al grupo en situación de discriminación denominado **INDÍGENA**.

Ciudad de México, a la fecha de su presentación

Atentamente

C. _____

Nombre y firma

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



ANEXO-INE-4

CARTA EN CASO DE PERTENECER A LA ACCIÓN AFIRMATIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**CONSEJO GENERAL DEL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.**

Quien suscribe C. _____, aspirante a la candidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional por el Estado de _____, comparezco a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

En cumplimiento a los criterios aplicables para el registro de candidaturas que presenten los partidos políticos y coaliciones; aprobados mediante Acuerdo del Consejo General identificado con la clave INE/CG625/2023, declaro bajo protesta de decir verdad: ser una persona perteneciente al grupo en situación de discriminación de personas con **DISCAPACIDAD**.

Ciudad de México, a la fecha de su presentación

Atentamente

C. _____

Nombre y firma

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





ANEXO-INE-5

CARTA EN CASO DE PERTENECER A LA ACCIÓN AFIRMATIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**CONSEJO GENERAL DEL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.**

Quien suscribe C. _____, aspirante a la candidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional por el Estado de _____, comparezco a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

En cumplimiento a los criterios aplicables para el registro de candidaturas que presenten los partidos políticos y coaliciones; aprobados mediante Acuerdo del Consejo General identificado con la clave INE/CG625/2023, declaro bajo protesta de decir verdad: ser una persona perteneciente al grupo en situación de discriminación de personas **RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.**

Ciudad de México, a la fecha de su presentación

Atentamente

C. _____

Nombre y firma

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

ANEXO-INE-6

CARTA EN CASO DE PERTENECER A LA ACCIÓN AFIRMATIVA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

**CONSEJO GENERAL DEL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.**

Quien suscribe C. _____, aspirante a la candidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional por el Estado de _____, comparezco a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

En cumplimiento a los criterios aplicables para el registro de candidaturas que presenten los partidos políticos y coaliciones; aprobados mediante Acuerdo del Consejo General identificado con la clave INE/CG625/2023, declaro bajo protesta de decir verdad: ser una persona perteneciente al grupo en situación de discriminación de personas **DE LA DIVERSIDAD SEXUAL** y precisar que me identifico con el género _____ (únicamente para el caso de la acción afirmativa de la diversidad sexual).

Ciudad de México, a la fecha de su presentación

Atentamente

C. _____

Nombre y firma

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

ANEXO-INE-7

CARTA EN CASO DE PERTENECER A LA ACCIÓN AFIRMATIVA DE AFROMEXICANO

**CONSEJO GENERAL DEL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.**

Quien suscribe C. _____, aspirante a la candidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional por el Estado de _____, comparezco a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

En cumplimiento a los criterios aplicables para el registro de candidaturas que presenten los partidos políticos y coaliciones; aprobados mediante Acuerdo del Consejo General identificado con la clave INE/CG625/2023, declaro bajo protesta de decir verdad: ser una persona perteneciente al grupo en situación de discriminación de personas **AFROMEXICANAS**.

Ciudad de México, a la fecha de su presentación

Atentamente

C. _____

Nombre y firma

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de:

Datos Generales

Ámbito: ☐ Federal ☐ Local ☐ Municipal ☐ Estatal ☐ Federal

*Tipo de Elección: ☐ Ordinario ☐ Extraordinario

*Tipo de Registro: ☐ Precandidatura ☐ Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad: _____

*Circunscripción / Distrito: _____

*Tipo de Sujeto Obligado: ☐ Partido Político ☐ Coalición

*Sujeto Obligado: _____

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Género: ☐ Hombre ☐ Mujer ☐ No binario

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

*¿Realizará precampaña/campaña? ☐ Sí ☐ No
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

*¿Participa por reelección? ☐ Sí ☐ No
(Aplica para Candidaturas)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

*Género: ☐ Hombre ☐ Mujer ☐ No binario

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema, una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema de Información de Registro de Candidaturas Federales.

Aviso de privacidad simplificado

Los avisos de privacidad integral y simplificado podrás consultarlos en el siguiente vínculo <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la DEPPP.

El llenado del formulario no otorga la calidad de precandidatura o candidatura, esta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o partido político, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de la candidatura propietaria

Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

Ámbito: Federal

*Tipo de Elección: ☐ Ordinario
☐ Extraordinario

*Tipo de Registro: ☐ Precandidatura
☐ Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad: _____
*Circunscripción / Distrito: _____
*Tipo de Sujeto Obligado: ☐ Partido Político ☐ Coalición *Sujeto Obligado: _____

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: _____
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: _____
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: _____
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: _____
Honorarios por servicios profesionales: _____
Otros ingresos: _____
*Total de ingresos: _____

Egresos

Gastos personales y familiares anuales: _____
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: _____
Pago de deudas al sistema financiero anuales: _____
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: _____
Otros egresos: _____
*Total de egresos: _____
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos): _____

Balance de activos y pasivos

Activos

Bienes Inmuebles: _____
Vehículos: _____
Otros bienes muebles: _____
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: _____
Otros activos: _____
Total de activos: _____

Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: _____
Otros pasivos: _____
Total de pasivos: _____
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo): _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de la candidatura propietaria